



## MEMORANDO

10801



20200213163642841427

MEMORANDO

Febrero 13, 2020 16:36

Radicado 00-000427

MEDELLÍN,



PARA:

**JUAN DAVID PALACIO CARDONA**  
Director

**CARMEN ELVIRA ZAPATA RINCÓN**  
Secretaria General

**ALVARO ALONSO VILLADA GARCIA**  
Subdirector Gestión Administrativa y Financiera  
Subdirector Planificación Integral (E)

**MARIA CAMILA SALCEDO SOTO**  
Subdirectora de Proyectos

**TATIANA VICTORIA FATTONI PETERTINI**  
Subdirectora Movilidad (E)

**GUSTAVO LONDOÑO**  
Subdirector Ambiental (E)

**LAURA ALCARAZ GARCIA**  
Subdirectora de Seguridad Convivencia y Paz

**PABLO MARCELO MATURANA GUZMAN**  
Subdirector de Cooperación y Convenios

**CINDY JANE GUITIERREZ BUSTAMANTE**  
Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones





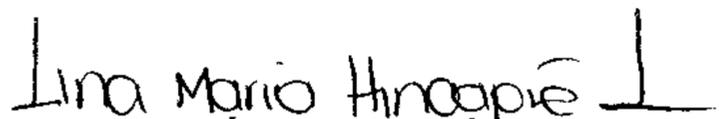
DE: LINA MARÍA HINCAPIÉ LONDOÑO  
Jefe Oficina Auditoría Interna

ASUNTO: Informe de Evaluación Gestión por dependencias.

Cordial Saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes se envía el informe de evaluación gestión por dependencias del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Atentamente,

  
LINA MARÍA HINCAPIÉ LONDOÑO  
Jefe Oficina Auditoría Interna

Anexa: folios 2



# INFORME EVALUACIÓN GESTIÓN POR DEPENDENCIAS

## OFICINA AUDITORÍA INTERNA

Código: F-GCM-27

Versión: 01

Fecha: 27/06/2019

### 1. INTRODUCCIÓN

Mediante la Ley 909 de 2004 el Estado Colombiano expidió normas regulatorias del empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictó otras disposiciones, en el artículo 39 establece: "El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento".

La Circular No. 04 de 2005 mediante la cual el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial establece los lineamientos para la evaluación institucional por dependencias, en cumplimiento de la Ley 909 de 2004, establece "El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno".

De igual forma el Acuerdo 565 de 2016 establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba, modificó los componentes que hacen parte de la Evaluación del Desempeño Laboral, incluyendo un peso porcentual correspondiente al diez por ciento(10%) a la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias, que debe hacer el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en la entidad, de conformidad con lo señalado en la Ley 909 de 2004.

### 2. OBJETIVO GENERAL

Presentar el resultado de la Evaluación de la Gestión por Dependencias del Área Metropolitana del valle de Aburrá, año 2019 realizada de acuerdo con la metodología y lineamientos establecidos en la normatividad vigente, la cual tiene como propósito constituirse en un insumo para las evaluaciones individuales de desempeño laboral de los servidores a quienes les aplique.

### 3. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Para la respectiva evaluación por dependencias se tomó como referente el resultado acumulado de los indicadores aplicados al Plan de Gestión 2016 – 2019 "Territorios Integrados" compromisos de la Planeación Integral arrojados por el aplicativo de evaluación por resultados "ALPHASIG", con base en el seguimiento realizado por la Subdirección de Planeación Integral, Comités de Dirección y Comités primarios y operativos.



# INFORME EVALUACIÓN GESTIÓN POR DEPENDENCIAS

Código: F-GCM-27

Versión: 01

Fecha: 27/06/2019

## OFICINA AUDITORÍA INTERNA

En segunda instancia se consultaron informes de auditorías de gestión, los procesos contractuales 2019 rendidos por la Oficina de Auditoría mediante el Aplicativo gestión Transparente de la Página de la Contraloría general de Antioquia, sistema de indicadores para el control y seguimiento a la gestión por procesos (tablero de control, aplicativo ALPHASIG).

### 4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

#### 4.1. Compromisos Asociados Al Cumplimiento Del Objetivo Institucional:

Los compromisos de las dependencias corresponden al avance en el logro de las metas, establecidas en desarrollo de las Líneas, Programas y proyectos del Plan de Gestión 2016 – 2019 “Territorios Integrados”, concordantes a los contenidos en el Plan de Acción 2019, adoptado mediante resolución metropolitana número 000160 del 30 de enero de 2019.

La Entidad opera por procesos y mediante herramientas de autodiagnóstico desarrolla el ejercicio de valoración de cada una de sus políticas de gestión y desempeño, con el acompañamiento del sistema de gestión cada proceso se diagnostica mediante indicadores de gestión a través del aplicativo alphasig, su análisis y resultados es comunicado a la Dirección y partes interesados por la Subdirección de Planeación Integral.

A través de mi MIPG la Entidad promueve el mejoramiento continuo, razón por la cual establece acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. Mediante la aplicación del componente de monitoreo y supervisión, La Oficina de Auditoría de Auditoría Interna, genera informes por ley e informes de auditoría de control interno, comunica los resultados de sus evaluaciones independientes para que puedan ser utilizadas como insumo para subsanar deficiencias detectadas y encaminarse a la mejora continua fundamento del sistema de gestión.

#### 4.2. Medición de compromisos:

DEPENDENCIAS	MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	INDICADOR	RESULT. % INDICADOR	RESULTADO % DEFINITIVO
Dirección Secretaría General Subdirección Gestión Administrativa y Financiera Subdirección de Proyectos Subdirección Planificación Integral Subdirección Ambiental Subdirección Movilidad Subdirección de Cooperación y Convenios Oficina Asesora de Comunicaciones Oficina Auditoría Interna Subdirección de Seguridad, Convivencia y Paz	Programas formulados y programas ejecutados a diciembre 31 de 2019 Plan de Gestión 2016-2019 "Territorios Integrados"	95%	86.00%
	Indicadores de Gestión, operación por procesos norma ISO 9001:2015 Sistema Alphasig 2019.	77%	



## INFORME EVALUACIÓN GESTIÓN POR DEPENDENCIAS

### OFICINA AUDITORÍA INTERNA

Código: F-GCM-27

Versión: 01

Fecha: 27/06/2019

#### 5. ANÁLISIS DEL RESULTADO

El resultado de la evaluación tiene fundamento en la aplicación del sistema adoptado por la Entidad para el control, seguimiento y evaluación del Plan de Gestión 2016 – 2019 “Territorios Integrados”, tanto la Planeación institucional como estratégica, requirieron de instrumentos de medición para evaluar y controlar lo implementado.

Los indicadores planteados en la Planeación Institucional a través del programa Alphasig corresponden a indicadores de resultados o productos de los programas. Para cada programa se estableció un meta objetivo y se identificó la variable de medición. El Informe de Planeación adoptado en desarrollo de la evaluación contiene metas, unidad de medidas y cumplimiento de acuerdo con las Líneas, Programas y proyectos. Las Líneas están ligadas a las subdirecciones, los programas al equipo de trabajo y el proyecto se ejecuta dejando evidencia del funcionario o funcionarios responsables.

Lo anterior es consecuente con la metodología de evaluación del desempeño dada por la CNSC mediante circular 04 de 2005, indica que para hacer la evaluación institucional a la gestión se deberá tener como referente las herramientas de planeación institucional y los resultados de su evaluación de acuerdo con lo programado y como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno.

La evaluación del desempeño por dependencias fundamentado en el informe de cumplimiento del Plan de Gestión a través de indicadores referenciados en las líneas de acción, programas y proyectos del plan de gestión, es la cuantificación del trabajo en equipo de los funcionarios al servicio del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Las Líneas, programas y proyectos se ejecutan mediante la operación por procesos, en consecuencia, el producto final corresponde a la resultante del trabajo integrado de todos los procesos, estratégicos, misionales de apoyo y a la mejora continua, situación que sirve de fundamento para unificar la ponderación de la evaluación del desempeño de las dependencias. Es claro que la naturaleza de los programas y proyectos para su ejecución, demanda del trabajo integrado de los servidores en todas las dependencias de desempeño institucional.

#### 6. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO

1. A nivel general, se evidenció una buena gestión por parte de todos los equipos de trabajo, sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora en el diseño y puesta en marcha de mecanismos de control por cada dependencia, con el fin de documentar el seguimiento al avance de las actividades programadas para cada vigencia. Por lo tanto, la Oficina de Auditoría Interna recomienda documentar el seguimiento periódico de los indicadores de Plan de Gestión, Plan Anual de Acción y los derivados del mapa de operación por procesos.
2. La Resolución número 000136 de enero 31 de 2020 Por medio de la cual se adopta el Plan de Acción vigencia 2020 estipula “Artículo 2°. Definir como seguimiento y evaluación mensual al Plan de Acción 2020, el cálculo de los indicadores cuya



## INFORME EVALUACIÓN GESTIÓN POR DEPENDENCIAS

### OFICINA AUDITORÍA INTERNA

Código: F-GCM-27

Versión: 01

Fecha: 27/06/2019

frecuencia será mensual: Eficacia, se refiere al porcentaje de ejecución física de las metas, de los programas, proyectos, procesos, subdirecciones, supervisores e interventores; está dada por la relación entre lo ejecutado físicamente sobre lo programado a ejecutar; así mismo la ejecución financiera, es la relación entre lo ejecutado y lo programado financieramente, " Dado que esta disposición es fundamento en la evaluación del desempeño por dependencias, se recomienda a la Subdirección de Planeación Integral revisar y si es el caso subsanar el cumplimiento de este deber en la vigencia 2019 y crear la estrategia para darle cumplimiento en la vigencia 2020.

3. Teniendo en cuenta el contenido de la circular 04 de 2005 mediante la cual el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial, establece los lineamientos para la evaluación del desempeño por dependencias, en cumplimiento de la Ley 909 de 2004, la Oficina de Auditoría Interna, recomienda a la Subdirección de Planeación Integral de la Entidad, socializar con todos los servidores de la Entidad, el resultado de los indicadores que miden el avance físico y financiero periódico del Plan de Acción Anual Institucional y de la ejecución anual y acumulada del Plan de Gestión del cuatrienio, herramientas fundamentales para el desempeño de área y dependencias.

Firma:

LINA MARÍA HINCAPIÉ LONDOÑO  
Jefe Oficina Auditoría Interna